



Ministerio Público
Podex Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 1° de febrero de 2018.

VISTO:

La importancia de que la información referida al Ministerio Público y la actividad que el mismo despliega resulte accesible para la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la provincia de La Pampa cuenta desde 2013 con una página web oficial, alojada en el dominio www.mplapampa.gov.ar. La misma es actualizada en forma regular y cuenta con variada información institucional que puede resultar de interés tanto para los agentes internos como para la comunidad en general. También tiene una sección denominada “comunicación”, que incluye una biblioteca de contenidos, noticias, y canales de audio y video.

Durante el segundo semestre de 2017, las visitas a la página web aumentaron considerablemente:

| 2017 | Número de visitas |
|-----------------------------|-------------------|
| Enero | 1.299 |
| Febrero | 1.641 |
| Marzo | 2.338 |
| Abril | 1.945 |
| Mayo | 2.158 |
| Junio | 3.284 |
| Julio | 1.998 |
| Agosto | 2.532 |
| Septiembre | 2.798 |
| Octubre | 2.416 |
| Noviembre | 2.521 |
| Diciembre | 2.458 |
| Total anual de visitas | 27.388 |
| Promedio de visitas por mes | 2.282 |

Sin perjuicio de ello, resulta importante modernizar y ampliar los canales de comunicación e información, para que la ciudadanía acceda a los contenidos de forma directa y sencilla, pudiendo tomar conocimiento de la estructura del Ministerio Público, de sus funciones, de las tareas realizadas a diario por sus integrantes en cumplimiento de las funciones constitucional y legalmente asignadas, y saber cómo contactarse o proceder ante determinadas circunstancias que se presenten.

Con tal objetivo, y aprovechando los beneficios que ofrecen las nuevas tecnologías, se crearon cuentas en las redes sociales que corresponderán al Ministerio Público de La Pampa, serán administradas por personal dependiente de Procuración General y se encontrarán estrechamente vinculadas entre sí.

Por ello,

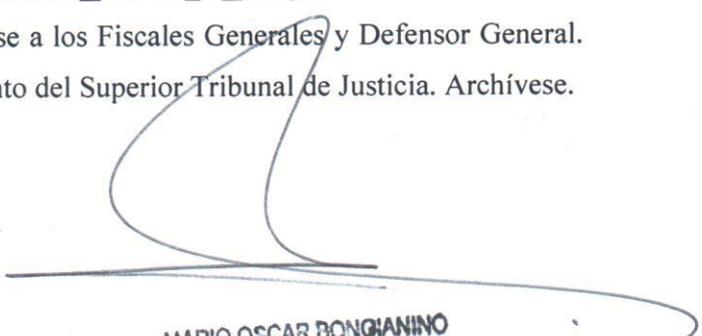
El Procurador General de Fera de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Designar** como cuentas oficiales del Ministerio Público de La Pampa las siguientes: Página de Facebook: Ministerio Público La Pampa / Twitter: @MPLaPampa / Instagram: @ministerio_publico_la_pampa.

2º) Regístrese, comuníquese a los Fiscales Generales y Defensor General. Cumplido, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia. Archívese.

Resolución P.G. N° 2/18



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL